



Federación de Castilla y León  
de Balonmano



Delegación Prov. de Balonmano  
de Valladolid

## **COMITÉ PROVINCIAL DE COMPETICION**

### **ACTA N.º 7/ 2016-17**

En Valladolid, en la reunión celebrada a las 09:30 del día 30 de Noviembre de 2016 para conocer de las incidencias ocurridas en los encuentros celebrados en las Jornadas desde los días 25, 26 y 27 de Noviembre de 2016 correspondientes a los “Campeonatos Provinciales”, una vez examinadas las actas y demás documentos de los referidos encuentros, este Comité

### **ACUERDA**

1.- APROBAR LOS RESULTADOS de los encuentros celebrados en la citada jornada.

### **CADETE PROVINCIAL MASCULINA**

#### **AULA VALLADOLID – IES DELICIAS BM DELICIAS**

2.- A la vista de las alegaciones efectuadas por los interesados relativas al expediente abierto en el Acta 6/2016-17 por este Comité y de la información recabada en el mismo.

#### **SE A C U E R D A:**

**2.1-** APERCIBIR AL CLUB AULA VALLADOLID para en lo sucesivo ponga el horario de los partidos ajustándose a la duración de los mismos, no pudiendo poner el horario a las 13:00 horas habiendo anteriormente un partido infantil femenino cuya hora de comienzo era las 12:15 horas, en caso de reincidencia podría ser sancionado conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

**2.2-** Teniendo en cuenta que según la información que dispone este Comité no se aprecia mala fe por las partes de los dos clubes, se ACUERDA la repetición del citado encuentro.

**2.3-** REQUERIR a ambos clubs para que de común acuerdo fijen día y hora para la celebración de este partido antes del 9 de Diciembre de 2016, debiéndose celebrar el encuentro antes del 17 de Diciembre de 2016, en caso de no convocarse se fijara el día de celebración de oficio por este Comité.

#### **CD LOURDES UVA – HAND VALL**

**3.-** SANCIONAR AL JUGADOR DEL EQUIPO LOURDES UVA D. JAVIER MAISUECHE CUADRADO CON LA SUSPENSIÓN DE UN (1) ENCUENTRO OFICIAL según el artículo 34 G del Reglamento disciplinario. Concurriendo el atenuante de la petición de disculpas al jugador contrario y a los árbitros del partido.



Federación de Castilla y León  
de Balonmano



Delegación Prov. de Balonmano  
de Valladolid

### COMITÉ PROVINCIAL DE COMPETICION

El importe de las sanciones económicas impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá abonarse obligatoriamente y en un plazo IMPROPRORROGABLE DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, establece el párrafo tercero del artículo 53 del Reglamento de Régimen disciplinario, mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta de **Caja Rural de Zamora Nº Cuenta 3085 0095 66 2282450325**, debiendo enviar en estos casos y a vuelta de correo o por Fax al Nº 983 395097 el justificante de la Caja en el que se indique el nombre del interesado o Club que hace el depósito, así como el número del Acta, el punto de la resolución y la fecha de esta.

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACION**, en el **plazo máximo de diez (10) días Hábiles**, a contar desde el siguiente a la notificación, previo pago de quince (15) euros, en concepto de tasa por la interposición del recurso; todo ello Conforme establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el artículo 111 del mismo reglamento.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:35 del 30 de Noviembre de 2016

**Vº Bº PRESIDENTE**



**Fco Jose Rivas Tejedor**